

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

---

### COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

PRESIDENCIA DE DON JOAN REVENTÓS I CARNER

Sesión celebrada el miércoles, 15 de febrero de 1995

---

**ORDEN DEL DÍA:**

- Dictaminar los Proyectos de ley orgánica de Estatutos de Autonomía de las Ciudades de Ceuta (número de expediente 621/000063) y Melilla. (Número de expediente 621/000064.)
- 

*Se abre la sesión a las trece horas y veinticinco minutos.*

- PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA CIUDAD DE CEUTA. (621/000063.)

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

El orden del día de la sesión de hoy es, en primer lugar, lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones de la Comisión celebradas los días 14 de diciembre de 1994 y 7 y 8 de febrero de 1995. Los señores portavoces

han recibido con anterioridad a la celebración de esta Comisión las actas correspondientes a estas tres sesiones. Les preguntamos si hay algún problema para la aprobación de estas actas. (*Pausa.*) Quiere intervenir el Senador Calvo Lou al que le concedo la palabra con mucho gusto.

El señor CALVO LOU: Gracias. Quería poner de manifiesto que en el acta del día 7 de febrero, en la relación de senadores que asistieron a la Comisión, no figuro yo, y estuve presente. En ella pude proponer como Ponente de los Estatutos de Ceuta y Melilla a don Miguel, lo cual demuestra que estuve allí. Rogaría que se me incluyera. Gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro Senador desea hacer uso de la palabra para enmendar algún extremo de estas actas? (*Pausa.*) Las damos por aprobadas y entramos en el segundo punto del orden del día, que es la elaboración del dictamen sobre el Proyecto de Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de la ciudad de Ceuta.

Este proyecto de ley está siendo tramitado por el procedimiento de urgencia, fue publicado en el Boletín de las Cortes Generales, Sección del Senado, del día 3 de febrero de 1995. El plazo de presentación de enmiendas concluyó el día 7 de febrero, no habiéndose presentado ninguna enmienda al mismo. La Presidencia propone el siguiente procedimiento para la tramitación de este punto del orden del día. Si algún Senador, que creo que sí hay alguno, desea hacer uso de la palabra sobre este proyecto de Estatuto, se la concederé si me la pide y si no, pasaríamos a un turno de portavoces.

¿Algún Senador desea hacer uso de la palabra? La Senadora Vilallonga me la pide y con mucho gusto se la concedo.

La señora VILALLONGA ELVIRO: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Querría, en primer lugar, decir, para que así conste en el Diario de Sesiones y así pueda ser transmitido a la opinión pública, tanto de Ceuta como de Melilla, que en lo que hace referencia a la no presentación de enmiendas en este trámite parlamentario de la Comisión de Comunidades Autónomas y también del Pleno del Senado, ha sido debido, y quiero ponerlo de manifiesto, por parte de Iniciativa per Catalunya-Izquierda Unida, a un error de carácter administrativo del cual sólo somos responsables el Grupo Parlamentario cuya portavoz en esta Comisión les habla. Es decir, ha habido un problema de carácter técnico por parte de los servicios administrativos y han sido presentadas nuestras enmiendas fuera de plazo, motivo por el cual no han sido admitidas a trámite en esta Comisión.

Dicho esto y reconocido el error administrativo que nos ha llevado a esta situación, quiero aclarar que, no obstante, es voluntad de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya mantener, y así se hará en la presentación de votos particulares en el trámite del Congreso, aquellas enmiendas que fueron defendidas en su momento por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya con respecto tanto al Estatuto de Autonomía de la ciudad de Ceuta como de la ciudad de Melilla. Quiero decir, por tanto, que las afirmaciones puestas de manifiesto por el señor Diputado don Julio Bassets en torno a interpretaciones políticas, de alguna manera torcidas, respecto de cuál era la voluntad final de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, debo desmentirlas en este trámite y decir que la voluntad política de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sigue siendo la que manifiestan las enmiendas que fueron defendidas en su día en el Congreso de los Diputados sin que haya habido ningún cambio de posición política por nuestra parte.

Lamento haber hecho objeto a la Comisión de este curso pero, naturalmente, no tengo más oportunidad que la del Diario de Sesiones para dejar esto perfectamente claro

y para que lo que son fallos y errores administrativos no sean objeto de instrumentalización política, que en este caso no cabe.

Dicho lo anterior, querría plantear brevemente la posición de Izquierda Unida con respecto al Estatuto de Autonomía de Ceuta.

El señor PRESIDENTE: ¿Va a defender las enmiendas?

La señora VILALLONGA ELVIRO: No, señor Presidente, no es para defender las enmiendas, que no pueden ser defendidas, es para manifestar la posición política de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya respecto de este Estatuto.

El señor PRESIDENTE: A partir de este momento me verá obligado, señoría, a retirarle la palabra, porque no procede que prosiga su intervención.

La señora VILALLONGA ELVIRO: Bien, pues utilizaré entonces el turno de portavoces.

El señor PRESIDENTE: Abrimos turno de portavoces. ¿Por el Grupo Parlamentario Mixto desea intervenir algún portavoz?

La señora Vilallonga, como portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra.

La señora VILALLONGA ELVIRO: Señor Presidente, agradezco mucho a mi compañero el señor Calvo Lou, que es el portavoz del Grupo Mixto ante esta Comisión, de la cual soy miembro adjunto, la cesión de este turno para que pueda manifestar la posición de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya con respecto a este Estatuto de Autonomía.

Querría decir, en primer lugar, que nosotros creemos que el método de decidir el Estatuto de Autonomía —una cosa tan importante y tan demandada en la ciudad de Ceuta— sin haber hecho una consulta previa a la población, es un método, al menos, cuestionable. No creemos que a estas alturas, cuando hay procesos en la ciudadanía que exigen un mayor grado de participación, que también se producen ese tipo de procesos justamente porque hay una insatisfacción general tal vez en la distancia que se abre muchas veces entre la sociedad civil y su representación política, creemos que no es un método muy adecuado el no haber procedido a esa consulta previa para que al menos, ya que esto se tramita como un proyecto de ley y no como una ley orgánica, podamos conocer con un test real cuáles son las posiciones, cuáles son las propuestas, cuáles son las aspiraciones del pueblo de la ciudad de Ceuta en torno a esta cuestión.

Defendemos, señorías, que hay que posibilitar la ultimación del marco para que todos los ciudadanos españoles, vivan donde vivan, tengan el mismo techo o la misma estructura competencial en cualquier parte del territorio nacional. Entendemos, por tanto, que es solamente con un proceso que culmine hacia un Estado federal con el que se verán realizadas esas aspiraciones y sin duda alguna esa

demanda de derechos que creemos que debe ser universalizada y en ningún caso parcializada.

Creemos que el actual proyecto de ley se queda a medio camino entre una carta Municipal y un Estatuto de Autonomía, y que induce, en cierta manera, a una parte al menos de confusionismo que creo que va a traer más problemas prácticos de aquéllos que intenta resolver. En ese sentido, independientemente de lo mantenido por nuestro Diputado Pedro Antonio Ríos en el Congreso respecto de las enmiendas, querría hacer algunas reflexiones que tal vez a sus señorías les podrían parecer interesantes y sobre las que creo que se debería articular el debate, al menos por parte de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Entendemos que Ceuta y Melilla forman parte de lo que venimos llamando el sur de España y el sur también en el sentido que quizá Joan Manuel Serrat daba en su canción al concepto de sur y que también tiene un contenido socio-económico determinado. Es decir, el sur también existe e indudablemente Ceuta y Melilla no sólo están en el sur geográfico de nuestro país sino que están también en el sur económico y social y esto es una realidad. En ese sentido entendemos que estos territorios forman parte de aquella zona de España que está sometida a mayores déficit económicos y sociales de una manera histórica, es decir, esto es una realidad histórica y la demanda de autogobierno, de mayores cuotas de autogobierno, servirían, sin duda alguna, y sería muy útil para que mantuvieran o posibilitaran su derecho a reivindicar ante la Administración del Estado y el Gobierno de la Nación esa superación de déficit sociales y económicos por los que atraviesan parte de la población de estos territorios. Creemos que nada mejor que dotar —y me parece que es la opinión generalizada cuando hablamos del Senado como Cámara territorial—, nada mejor que dotar de mayor poder político a aquellos territorios que deben hacer oír su voz, entre otras cosas, no sólo para mantener una articulación del Estado importante y una descentralización del poder que haga más eficaces las Administraciones sino para poder reivindicar ante la Administración del Estado la igualdad de condiciones de otros territorios, aquellas demandas históricas que en el caso de Ceuta y Melilla tienen ese contenido de déficit que entendemos es importante destacar.

En segundo lugar, creo que lo que nos ha demostrado el proceso autonómico más allá de los voceros habituales —naturalmente no hablo de voceros parlamentarios, pero sí de ciertos voceros habituales que vienen cuestionando permanentemente la eficacia del Estado de las Autonomías—, lo que sí nos ha demostrado el proceso autonómico es que hay una mayor adhesión hacia este tipo de fenómenos porque la mayor parte de la población, de cualquier nacionalidad o región, entiende que la cercanía de la decisión política tiene que ver con la eficacia en la resolución de sus problemas, y yo creo que esto, que es una evidencia para cualquier territorio, también lo es en el caso de Ceuta.

Termino, señor Presidente, abusando de su proverbial amabilidad, y quiero decir que para nosotros la descentralización de competencias está tanto más justificada en el caso de Ceuta cuanto que la situación geográfica peculiar

así lo aconseja. No creemos que sea un buen método la autonomía otorgada y manifestamos también nuestras dudas respecto de que el Presidente de la propia Asamblea sea también quien gobierna. No hay una división de poderes y eso, sin duda, señorías, dará lugar a un precedente peligroso en un sistema como el español, que es un sistema de designación parlamentaria en segundo grado del Ejecutivo por parte del Legislativo.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el Senador portavoz.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Gracias, Presidente, muy brevemente.

Señorías, nuestro Grupo de Coalición Canaria, en todas las modificaciones de Estatutos que han venido a esta Cámara, en esas leyes, si me lo permiten, fundamentales, territoriales, ha mantenido, mantiene y seguirá manteniendo, calculo, una posición de tremendo respeto por lo que fabricuen, por así decirlo, la mayoría, la inmensa mayoría o el consenso total de las fuerzas políticas que residen en esa territorialidad. Estudiada la documentación, éste es el caso, por ejemplo, que nos ocupa de este proyecto de ley y, por tanto, aunque sé que algunas fuerzas políticas y algunas personas, algunos cargos públicos, mantienen una cierta reticencia al total contenido del proyecto de ley, en política el arte de lo posible hace que nuestra posición no varíe: total y absoluto respeto a lo que las fuerzas políticas con representación mayoritaria en esa territorialidad han decidido y, por tanto, anunciamos nuestro voto a favor en Comisión del proyecto de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, veo que no está presente su portavoz. Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, veo que no va a hacer uso de la palabra. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Senador Olivencia.

El señor OLIVENCIA RUIZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, permítanme que sea algo más amplio porque les está hablando un ceutí, y eso es algo que imprime carácter.

En otoño de 1977, creo que en el mes de octubre, se reunió en Torremolinos la Asamblea Preautonómica de Parlamentarios Andaluces. Acudieron allí los parlamentarios de Ceuta y de Melilla, los seis de UCD, en aquella época, y la discusión, desde un principio, se centró en qué se iba a hacer con Ceuta y con Melilla. Fueron las fuerzas de izquierda, fueron socialistas y comunistas, quienes excluyeron a Ceuta y a Melilla de Andalucía. Conste que he dicho «excluyeron», no es que no incluyeran, es que sacaron a Ceuta y a Melilla, desgajaron a Ceuta y a Melilla de la región que por razones históricas, administrativas, étnicas y culturales, era la propia suya. Sé que muchos de los que intervinieron en aquel debate, muchos de los que se

opusieron entonces, están ahora arrepentidos, pero ya es tarde. Ya es tarde y ahora tenemos que enfrentarnos con esos Estatutos de Autonomía. Tan es Andalucía la región natural de Ceuta que hoy el Presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves González, es un ceutí, mi querido amigo y paisano, perteneciente a una familia de gran arraigo en Ceuta.

Después de aquella reunión, que fue un error histórico, vino la Constitución. El artículo 144-b), la disposición transitoria quinta, según la cual las ciudades de Ceuta y Melilla podrían constituirse en Comunidades Autónomas si así lo acordaban sus Ayuntamientos por mayoría absoluta y así lo autorizaban las Cortes Generales mediante ley orgánica en los términos del artículo 144, y después vinieron una serie de peticiones, de requerimientos por parte de esta Cámara y del Congreso de los Diputados al Gobierno pidiéndole que, previo consenso de las fuerzas más representativas parlamentarias, presentase un Estatuto de Autonomía para Ceuta, para su trámite parlamentario. Este Estatuto ha sido objeto de una larga, difícil, ardua y compleja negociación. Es un Estatuto negociado, es un Estatuto de consenso y, por tanto, como a un consenso no se puede ir con posiciones maximalistas, es un Estatuto en que todas las partes han tenido que ceder.

La realidad es que el Estatuto es perfeccionable, y lo reconocemos. El Estatuto tiene alguna laguna, y lo reconocemos. Pero es lo que tenemos y hoy por hoy lo tenemos que apoyar con el pensamiento puesto en mejorarlo en el futuro.

Tengo que reconocer que es un hecho conocido, además, por todos, que en Ceuta se ha producido un movimiento de rechazo a este Estatuto. Un movimiento en el que participan personas de buena fe y participan también algunas opciones políticas de tipo localista que tratan de instrumentalizarlo, tratan de orquestar la protesta con miras fundamentalmente electoralistas. Se apoyan en un binomio, en una fórmula matemática muy sencilla, muy sencilla para explicársela al pueblo: Estatuto de Autonomía igual a pérdida de españolidad. Con esto están sembrando la inquietud y el desasosiego en la población de Ceuta. ¿Por qué dicen que el Estatuto de Autonomía equivale a una pérdida de españolidad? Mantienen que es un Estatuto distinto a los demás y que esa diferencia puede ser peligrosa. Nosotros entendemos que este Estatuto es un avance muy significativo; nosotros consideramos, además, que a la luz estricta de los preceptos constitucionales, a la luz estricta del texto constitucional, en una interpretación literal del mismo, éste es un Estatuto de Comunidad Autónoma del 143 con las facultades del artículo 147. Consideramos, pues, que es un instrumento válido para el desarrollo y para la convivencia en Ceuta; consideramos que es un avance significativo sobre una situación de indefinición que ya se prolongaba mucho tiempo y resultaba, ésa sí, peligrosa; consideramos que puede ser mejorable como he dicho anteriormente, pero que sobre todo, pese a lo que se viene diciendo, es una garantía de españolidad de Ceuta. Un Estatuto cuyo artículo primero dice que Ceuta, como parte integrante de la nación española y dentro de su indisoluble unidad, accede al régimen de autogobierno, no

puede ser rechazado por el pueblo de Ceuta. Los que protestan allí cada vez son menos, pero cada vez son más violentos. No obstante, como ceutí, como parlamentario por Ceuta y como miembro del Grupo Popular, pido el apoyo a este Estatuto. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador.

Por el Grupo Parlamentario Socialista va a intervenir el Senador Santiago Pérez.

El señor PÉREZ GARCÍA: Señor Presidente, la intervención del Grupo Parlamentario Socialista va a ser una intervención, digamos, que evitará hacer algún tipo de excursión sobre antecedentes históricos relativos al proceso de definición de lo que luego sería el Estado de las Autonomías, porque nos da la impresión de que, rebuscando entre esos antecedentes, seguramente algunos saldríamos mejor parados que lo que parece deducirse de alguna referencia histórica que ha hecho el portavoz del Grupo Popular y centrarnos exclusivamente en nuestra valoración del proyecto legislativo que estamos examinando. Nos parece que, efectivamente, éste es un proyecto de ley orgánica que significa la actualización y el cumplimiento de las previsiones constitucionales, que significa la inclusión ya de todo el territorio nacional dentro del mapa autonómico, que puede y debe ser, y va a ser un instrumento importante para el desarrollo socioeconómico de estas ciudades, un instrumento que intensifique la cohesión social en el seno de las mismas, y un instrumento que constituye una herramienta eficaz, positiva y con muchas potencialidades para el ejercicio de su autogobierno. Ésa es nuestra convicción y por ello vamos a dar el voto favorable en la Comisión y luego en el Pleno a esta iniciativa legislativa.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Habiendo acabado el turno de portavoces, procede someter a votación la propuesta de incorporación del texto remitido por el Congreso de los Diputados relativo al proyecto de ley orgánica de Estatuto de Autonomía de la ciudad de Ceuta como dictamen de la Comisión.

Vamos a proceder a la votación por el sistema de mano alzada. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dijo:*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el proyecto por mayoría absoluta excepto un voto en contra.

— PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA CIUDAD DE MELILLA (621/000064)

El señor PRESIDENTE: Vamos a entrar en el siguiente punto del orden del día que es la elaboración del dictamen sobre el proyecto de ley orgánica del Estatuto de Autonomía de la ciudad de Melilla.

Este proyecto de ley, tramitado por el procedimiento de urgencia, fue publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección del Senado, el día 3 de febrero de 1995. El plazo de presentación de enmiendas concluyó el día 7 de febrero habiéndose presentado una por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió. La Ponencia designada para el examen de este proyecto de ley orgánica emitió su informe el día 8 de febrero, proponiendo a la Comisión la incorporación al dictamen del texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Conforme a lo que señala el Reglamento de la Cámara, procede en primer lugar tramitar el turno a favor de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió. Para ello tiene la palabra el portavoz del Grupo.

El señor COMPANYS I SANFELIU: Señor Presidente, la damos por defendida en sus justos términos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Turno en contra. (Pausa.) El Senador Guardiola tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor GUARDIOLA SELLES: Gracias, señor Presidente. Tan sólo oponernos a esta enmienda por las razones que ya en Ponencia pudimos esgrimir y que consisten en que en el propio proyecto de Estatuto de la ciudad de Melilla aparece en el artículo 5, apartado 2, una disposición que dice: «Las instituciones de la ciudad de Melilla, dentro del marco de sus competencias, ejercerán sus poderes con los siguientes objetivos básicos.» En la letra h) se dice: «La aprobación y estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la pluralidad cultural y lingüística de la población melillense.» Entendemos que está suficientemente reconocida esta pluralidad lingüística y la necesidad de defensa de estas circunstancias en el propio texto que hoy estamos tramitando. En consecuencia, nos oponemos y votaremos en contra.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Procede turno de portavoces en relación con la enmienda.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, la Senadora Vilallonga tiene la palabra.

La señora VILALLONGA ELVIRO: Señor Presidente, apoyamos la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió por dos razones: En primer lugar, por ser coherente con la posición de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en el debate que tuvo lugar en el Congreso, donde se defendieron enmiendas muy similares, en concreto una que decía «La ciudad de Melilla considera la lengua, el Tamazight, como un patrimonio cultural que será defendido así como su investigación, estudio y desarrollo, y que se concretará en la creación de un centro de investigación y documentación de la lengua y cultura tamazight.» Digo esto porque es importante, yo creo, y el Grupo Catalán de Convergència i Unió ha tenido una gran sensibilidad en este caso, a la hora de plantear una

enmienda en esta dirección, porque entiendo que desde el punto de vista general, todo lo que es pluralidad lingüística es un enriquecimiento cultural, y coincidiremos todos en ello. Y, además, en este caso, como parece evidente, se une el que más de un 40 por ciento de la población de Melilla utiliza este idioma. Sería bastante razonable, a mi juicio, aceptar esta enmienda del Grupo de Convergència i Unió, entendiendo que no sólo se trata de dar carta de naturaleza a una realidad ya existente sino también de defender una lengua que lleva incorporados valores culturales, lleva incorporados valores éticos y lleva incorporada, también, una forma diferente de vivir. En ese sentido la defensa tiene esas dos vertientes.

El señor PRESIDENTE: Continúa el turno de portavoces respecto de la enmienda. Tiene la palabra el portavoz de Coalición Canaria.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

Señorías, mi intervención va a ser muy breve. Nos consideramos solidarios ética y moralmente algunos, o gran parte, no sabemos bien cuántos, canarios con el pueblo bereber, que eso significa tamazight. Por tanto, no tenemos más que alabar el acierto que ha tenido Convergència i Unió en introducir una especificidad, digamos, dentro del artículo 5 del proyecto de ley. Algunos canarios hemos sido tremendamente defensores de la cultura de ese pueblo que, según mis referencias, en esa ciudad lo debe hablar alrededor del 35 o el 40 por ciento. Últimamente, incluso, nos hemos manifestado en contra de la persecución que están efectuando contra este pueblo y su cultura en Argelia, que llevó al secuestro del poeta y gran hombre de letras representativo de ellos, Lunes Matub, y por tanto nos congratulamos de que Convergència i Unió haya recogido este hecho diferencial lingüístico con el que nosotros somos enormemente respetuosos, y ojalá que los primeros individuos que nos fueron a conquistar a Canarias nos hubiesen legado alguna crónica con la suficiente posibilidad de tener nuestra propia lengua. Por ello, anunciamos nuestro voto favorable a la enmienda de Convergència i Unió. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, continúa la ausencia de su portavoz. Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, ya como presentadores la han dado por defendida. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Benet.

El señor BENET CAÑETE: Gracias, señor Presidente.

Señorías, indudablemente en cuanto al tema de la enmienda, como todos ustedes bien saben, es un pacto que ha habido entre las dos fuerzas mayoritarias tanto del Gobierno como de la oposición, es un acuerdo del Gobierno, y yo personalmente también propuse que vinieran recogidas las peculiaridades lingüísticas de la población bereber de Melilla, que es muy importante y está integrada en la unidad territorial española, y así se hace en el apartado h)

en este texto diferencial que, como ustedes podrán ver en el Estatuto de Ceuta, dice: «La promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la pluralidad cultural de la población ceutí.» Y en el de Melilla dice «cultural y lingüística». Es por la especificidad que tiene el tema de la lengua. Es decir, que hay una diferencia entre un Estatuto y otro en el apartado h) y quiero agradecer la extraordinaria buena intención de todos los Grupos, de Izquierda Unida a Convergència i Unió y el Grupo Canario, por tratar de mejorarla. Pero ha habido un consenso de Estado en este sentido y creemos que indudablemente debemos fomentar la lengua y la vamos a proteger al máximo como debe ser dentro del territorio de Melilla, porque es una parte muy importante de la población española que ahora mismo vive allí y es el acuerdo tanto del Grupo Socialista como del Grupo Popular, y por eso reitero el agradecimiento a los dos grupos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el Senador Guardiola tiene la palabra.

El señor GUARDIOLA SELLÉS: Sí, señor Presidente. Sobre todo porque, a pesar de mi intervención anterior, veo que tras las que he oído, se genera una confusión que quisiera deshacer.

El texto del proyecto de ley dice en su artículo 5, apartado dos, como antes ya leí: «Las instituciones de la ciudad de Melilla, dentro del marco de sus competencias, ejercerán sus poderes con los siguientes objetivos básicos:» Y en el punto h) se dice: «La promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la pluralidad cultural y lingüística de la población melillense.» Es decir, se reconoce la necesaria defensa de la pluralidad lingüística, dice «cultural y lingüística». Sin embargo, la enmienda que presenta con el número uno el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió propone que el artículo 5, apartado dos, h), quede diciendo. «La promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la pluralidad cultural de la población melillense» —quita lo de lingüística— y en un punto y seguido dice: «El tamazight gozará de especial protección.» Hemos cambiado la especial protección al tamazight por lo que decíamos de la defensa de la pluralidad lingüística. Y lo que ocurre es que en Melilla, además del castellano, hay población que habla el tamazight y población que habla el árabe, que son lenguas distintas, como es sabido. En consecuencia, el reconocimiento de la pluralidad lingüística que hace el texto del proyecto de ley, en nuestra opinión, es bastante más amplio y respetuoso con la realidad de Melilla que la enmienda del Grupo de Convergència i Unió, que realmente habla de la defensa del tamazight pero no del reconocimiento y defensa de la pluralidad lingüística. En consecuencia, ésta es la razón, aparte de los acuerdos que puedan existir para mantener nuestra posición.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Guardiola. (El señor Pérez García pide la palabra.)

Un momento, Senador don Santiago Pérez. Vamos a procurar que el árbol no nos impida ver el bosque. Los portavoces han intervenido en relación con la enmienda: ahora vamos a abrir un turno de portavoces para que los mismos se puedan pronunciar sobre el proyecto de Estatuto de la ciudad de Melilla. Y como cuestión previa, al Senador Santiago Pérez, que con mucha insistencia me pide la palabra, con mucho gusto se la concedo. No es turno de portavoces aún.

El señor PÉREZ GARCÍA: No, no, es una cuestión de orden que quiero plantear a la Mesa, porque parece que hay que resolverla en este momento, y es la siguiente: En el Congreso fueron presentadas y aprobadas, es decir, introducidas en el texto que aprobó el Congreso y remitió al Senado, sendas enmiendas del Grupo Popular y del Grupo Socialista. Examinando los textos que fueron remitidos por el Congreso a esta Cámara, de uno y otro proyecto de ley orgánica, resulta que en el proyecto de ley orgánica relativo al Estatuto de Autonomía de Melilla, no se han incorporado algunas de esas enmiendas que fueron aprobadas por el Congreso pero que luego, por alguna razón evidentemente de carácter burocrático, no figuran en el texto y se producen dos faltas de coincidencia, en temas estrictamente puntuales, en ambos textos que a nuestro juicio es el momento de corregir, en el bien entendido de que se trata de enmiendas que fueron propuestas y aprobadas por el Congreso y que debieran haber figurado en el texto. Se perdieron por el camino, seguramente por razones de carácter estrictamente técnico. Son: La falta de coincidencia en el artículo 15 del Estatuto de Melilla con respecto a lo que dice el Estatuto de Ceuta, en la penúltima línea del párrafo segundo, donde dice «será proclamado Presidente el que encabece la lista» y el texto que había sido aprobado por el Congreso decía «quedará designado Presidente». Como ven, es un tema absolutamente menor.

En el artículo 19 hay una mera corrección de estilo donde figura «a la presidencia de la ciudad» con minúscula en la penúltima línea del párrafo primero del apartado 2, debe decir «a la Presidencia de la Ciudad» con mayúscula.

Luego, en la disposición adicional tercera, en la tercera línea del apartado 1 dice: «punto 8.º del artículo 36, tendrá su base inicial.» Y debe decir: «Punto 8.º del artículo 36 del presente Estatuto, tendrá su base inicial.»

Y finalmente, en la séptima línea del apartado 1 dice: «recursos y participaciones de la C. E. E., así como...» Y debe decir: «recursos y participaciones de la Unión Europea, así como...»

Y por fin, en el artículo 19, párrafo primero del apartado segundo, donde dice: «un candidato a la presidencia de la Ciudad.» con minúscula, debe decir «un candidato a la Presidencia de la Ciudad.» con mayúscula. Son enmiendas, como verán sus señorías, de escasísima entidad pero que fueron aprobadas como tales en el Congreso y que en algún vericuetto del camino debieron quedar en la cuneta. Nos parece que es el momento de introducirlas y con ese carácter de corrección de errores o de estilo, que no significa la incorporación de ninguna enmienda nueva. Ésa es nuestra sugerencia, que nos parece razonable.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador.

¿Han quedado los señores portavoces impuestos de las propuestas que hace el Senador Santiago Pérez? ¿Hay conformidad por parte de los portavoces? Me pide la palabra el Senador Barbuzano, a quien con mucho gusto se la concedo.

Son, por lo que he entendido, correcciones prácticamente de estilo.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Sí, sí, Presidente.

Consideraría que se equivocaba si no me diese la palabra con mucho gusto, después de dársela al Senador Pérez, pues yo calculo que usted tiene por mí y por él el mismo gusto. *(Risas.)*

Le diría que no he entendido si son correcciones. No entendí la primera, la designación. Si tuviese la bondad el Senador de repetirlo, yo se lo agradecería.

El señor PRESIDENTE: Cedo, también con mucho gusto, la palabra al Senador Santiago Pérez para que aclare las dudas del Senador Barbuzano. *(Risas.)*

El señor PÉREZ GARCÍA: Dice el texto del artículo 15, penúltima línea del párrafo segundo del proyecto de ley orgánica sobre el Estatuto de la Ciudad de Melilla: «... será proclamado Presidente el que encabece la lista...» Y debiera decir: «... quedará designado Presidente el que encabece la lista...» Si uno quiere decir lo mismo, debe decirlo, porque emplear fórmulas distintas para decir lo mismo, al final en la vida jurídica de todos los días suele crear más problemas que beneficios. Pero es que, en todo caso, se trata de una enmienda que fue aprobada y que, por alguna razón que no alcanzo a descubrir, se quedó por el camino.

El señor PRESIDENTE: El Senador Barbuzano tiene la palabra.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

Como yo no suelo meterme con la vida jurídica, me ha satisfecho la explicación del Senador don Santiago Pérez.

El señor PRESIDENTE: En definitiva, mi pregunta ahora es a todos los miembros de la Comisión. Asumidas las enmiendas que se habían perdido por el camino del Congreso al Senado en el Estatuto, tal como nos acaba de relacionar el Senador Santiago Pérez, ¿son asumidas para su incorporación definitiva al proyecto de ley para que éste llegue al Pleno con estas enmiendas aprobadas por el Congreso de los Diputados? ¿Hay conformidad, hay unanimidad? Tiene la palabra el Senador Santiago Pérez.

El señor PÉREZ GARCÍA: Señor Presidente, perdóneme que le insista, pero creo que desde el punto de vista formal debemos ser muy escrupulosos. Se trata, no de incorporar formalmente enmienda de ninguna clase, sino de corregir un error que en algún momento de la tramitación...

El señor PRESIDENTE: Corrección de error material. ¿Hay unanimidad en ello? *(Asentimiento.)* De acuerdo.

Vamos a consumir, para no retrasar demasiado el fin de la sesión, un turno de portavoces respecto del Estatuto de Melilla.

En primer lugar, tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto, la Senadora Vilallonga, que sustituye al portavoz en este momento. Tiene la palabra. Seamos breves, por favor.

La señora VILALLONGA ELVIRO: Sí, señor Presidente.

Quería aclarar, porque se me solicitó por parte de algunos Grupos Parlamentarios, después de mi intervención anterior, que cuando he hecho referencia a las equivocaciones cometidas por los servicios administrativos, en el caso de presentación de nuestras enmiendas, me estaba refiriendo, naturalmente, a los servicios administrativos del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en absoluto me estaba refiriendo a los servicios administrativos de la Cámara, que yo creo que bastante tienen con encontrar las enmiendas que se han perdido desde el Congreso para acá. Pero estas cosas pasan a veces, y luego tenemos que asumirlas todos, quizá formen parte de esa genética que configura la españolidad de la mayor parte de nosotros, o a lo mejor es un vicio secular. No sabría decirlo bien, pero en cualquier caso, lo importante siempre creo que son los contenidos y nunca deberían ser lo fundamental, aunque son muy importantes también, los continentes.

Comienzo mi intervención, que espero sea breve, porque voy a ratificarme en los mismos argumentos que defendí en el caso del Estatuto que se nos presentó para la Ciudad de Ceuta, también a la hora de hablar del Estatuto presentado en este proyecto de ley para la Ciudad de Melilla.

Quiero decir que estamos en presencia de un fenómeno que es único en nuestro país que es la existencia, además la existencia en este caso secular, de una sociedad multirracial, multicultural y plurilingüística. Esto, que es una gran virtud de la ciudad de Melilla, y que yo creo que puede también poner de manifiesto cómo se puede convivir en la tolerancia, cómo se puede convivir en el respeto y en la diversidad, es además un argumento importante para haber utilizado un método que hubiera permitido la participación más directa de la población a la hora de elaborar su Estatuto de Autonomía. En ese sentido nosotros no creemos que este método, con ser naturalmente legítimo —no cuestionamos su legitimidad— sea el método políticamente más acertado a la hora de elaborar un Estatuto de Autonomía. Insistimos en nuestros argumentos de que es un Estatuto que se queda a medias entre su carácter nominal de Estatuto de Autonomía y su realidad de Carta Municipal otorgada, que entendemos que no va a abrir efectivamente una posibilidad, habrá que ver el funcionamiento de la misma, pero a nuestro juicio no va a permitir eficazmente contraatacar algunas de las situaciones que se viven en ese territorio; es decir, no va a dar suficiente capacidad o poder político al Presidente de esa Comunidad

a la hora de defender en igualdad de condiciones con el resto de los Presidentes Autonómicos la superación de déficit territoriales y sociales que son importantes, importantísimos en el caso de Melilla, donde convendría que el autogobierno también tuviera que ver justamente con esa peculiaridad especial que la propia Melilla tiene, y tampoco permite una política de centralización de competencias tanto más justificada, como decía en el Estatuto anterior, en el caso de la situación geográfica que a nuestro juicio así lo aconseja.

En ese sentido, entendemos que éste no es el modelo más adecuado, que hubiera sido conveniente ir a un Estatuto de Autonomía con características similares aunque, naturalmente, no idénticas. No planteamos que los Estatutos de Autonomía —y en la discusión estatutaria que tuvimos respecto del pacto autonómico que se hizo sobre las Comunidades del 143 ya lo dijimos—, no planteamos que haya que hacer un modelo de Estatuto homogéneo y absolutamente igual, creemos que es al contrario pero sí debe ser similar en cuanto a la atribución de competencias políticas, eso sí nos parece importante.

Creemos que el hecho de identificar el Presidente de la Asamblea con el propio Alcalde de la ciudad teniendo una economía positiva en cuanto a que no haya una bicefalia en la representación de la propia Melilla, tiene en cambio el inconveniente de hacer Presidente del Legislativo a aquel que también, por su naturaleza, lo va a ser del Ejecutivo. Esto dificulta, sin duda alguna, las posibilidades de control parlamentario de la propia actuación del Presidente, en este caso Alcalde. Creemos que se corre el peligro, además, de que al disminuir los controles parlamentarios que sobre ese Presidente se pudieran ejercer en tanto en cuanto que es el propio Presidente de la Asamblea se pueda erigir el tal Presidente, tanto en este caso como en el de Ceuta, en una especie de Reina Madre por encima del bien y del mal, y además suplantando en muchos casos lo que debe ser la pluralidad política, y destacaría también lo delicado en el caso de una sociedad multirracial, multicultural y plurilingüística. Son, digo, problemas que a nosotros nos parece que hay que destacar, porque además creemos que es un precedente peligroso identificar a los Presidentes de una Asamblea, en este caso, con el Presidente del propio Gobierno, en este caso de la ciudad.

En ese sentido, también entendemos que se refleja poco, es cierto que ha habido algunas enmiendas, pero se refleja insuficientemente este carácter de Melilla como sociedad multicultural y plurilingüística creemos que debería hacerse más hincapié en ello, ponerse más énfasis, porque eso es lo que también, en cierto modo, legitima este paso que se está dando, y debería quedar a nuestro juicio bastante más patente de lo que queda en el actual Estatuto. Estamos en la dirección de ampliar la capacidad de autogobierno para esta ciudad como así lo planteamos también en el caso de la ciudad de Ceuta.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: El portavoz del Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

Simplemente, con mucha brevedad, hago una intervención similar a la que hicimos antes en el caso de Ceuta.

La mayoría de las fuerzas políticas que representan, por tanto, a la mayoría de ciudadanos de este territorio, se expresan y ven bien este proyecto de ley. Este Senador considera que, a no ser que este proyecto de ley fuese contra los intereses generales del Estado, sería muy difícil expresarse en contra de él o expresar alguna reticencia de algún tipo, dado que, como dicen algunos, andamos dentro de un sistema federal. Yo quisiera acuñar lo de asimétrico, otros quieren acuñarlo como funcional, me enteré el otro día. Bien, en un sistema descentralizado y asimétrico. Por tanto, si la mayoría de las fuerzas políticas allí opinan que ese proyecto de ley es bueno para ellos, este Senador considera que aquí lo que tiene que decir es amén.

Quisiera aprovechar que el Pisuega pasa por Valladolid para decir que aquí falta desde luego, en la enmienda que presentaba Convergència i Unió, falta lo de «lingüística». Me parece que se ha mirado con lupa la enmienda, con una lupa demasiado grande, y después podría ir a continuación el punto. Es decir que, si todo el problema es que en la enmienda no se considera lingüística, en Pleno lo arreglamos entre todos. Porque lo único que dice la enmienda, que quiere recalcar, calculo yo, filosóficamente, es que el tamazieght es la lengua bereber que allí hablan —soy estudioso de ese tema—, del pueblo berebere, cerca del cuarenta por ciento. Esto es, que se recalcará un poco más la protección hacia esa lengua que es mayoritaria, como sin duda, cómo no, se va a proteger a otras. Por tanto lo que falta es un término, yo calculo que en Pleno, como todos los Grupos tienen una predisposición creo que maravillosa para que esto salga cuanto antes, podríamos arreglarlo.

Por tanto, anuncio mi voto sin duda favorable al proyecto de ley, y que sea para bien del pueblo melillense.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Roig.

El señor ROIG I GRAU: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo muy brevemente para anunciar nuestro voto favorable a la aprobación del Estatuto de Melilla.

Sin embargo, queremos dejar constancia, después de haber analizado en profundidad toda la documentación de la que hemos dispuesto, de una cierta insatisfacción. Una cierta insatisfacción porque entendemos, y también se reconoce y reconocen los partidos mayoritarios, que se puede avanzar aún más en este proceso. Y desde nuestra condición de convencimiento autonomista y de ir avanzando, queremos ser positivistas, en todo caso, y por eso votaremos favorablemente esta propuesta, pero entendemos que ya a partir de mañana, a partir de esa aprobación, se tiene que continuar trabajando para la consecución estatutaria del pueblo de Melilla a niveles superiores de lo que en estos momentos estamos aprobando. Y quiero hacer

una mención a la última intervención respecto al tamazight y la enmienda número uno, que no se ha votado aún, pero que hay un posicionamiento que hace prever que no saldrá adelante. A nosotros nos parece que esta matización que se ha hecho desde el Grupo Socialista en el contexto de ver qué es lo que pone el texto inicial desde el punto de vista de la pluralidad lingüística, no se ajusta a lo que era la pretensión a la hora de plantear esta enmienda, y que en todo caso hay ejemplos, y yo pondría el tema del aranés en el Estatuto de Cataluña, que deja muy claro cuál era nuestra pretensión, sin entrar en más polémicas, porque no queremos, en esta cuestión.

Por tanto, votaremos favorablemente pero queríamos dejar constancia de nuestra inquietud con relación a esta aprobación.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el Senador Benet tiene la palabra.

El señor BENET CAÑETE: Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, con brevedad y rapidez, porque debate habrá, indudablemente, de intercambio de impresiones ante la Cámara, debo decir que se trataba simplemente de una enmienda, y que, indudablemente, todo lo que ha dicho la Senadora Vilallonga, lo que han dicho el resto de los portavoces es enriquecedor. Son unos Estatutos consensuados por todos los Grupos Parlamentarios, y tengo que darle como información a la Senadora Vilallonga, respecto de la representatividad del acuerdo de estos Estatutos, que la ciudad tiene veinticinco concejales y tres parlamentarios, y veintiséis de los veintisiete hemos estado de acuerdo. Por tanto, agradezco su enriquecimiento, pero debe comprender que si veintiséis representantes del pueblo de Melilla, de veintisiete, hemos estado de acuerdo, es más que suficiente, que no es el techo máximo al que aspiran los pueblos de Ceuta y Melilla, porque deseábamos el techo de Comunidad Autónoma y quedamos en unos Estatutos de Autonomía de ciudad; que pensamos tratar, con otra ley orgánica, tal vez más adelante, de mejorar y enriquecer cuanto tipo de aportaciones vengan, en cuanto a mejoras, en cuanto a techos competenciales y de todo tipo. Bien lo sabe el Senador de la Coalición Canaria, que me conoce de tres legislaturas, respaldándonos hasta la reiteración a los pueblos de Ceuta y Melilla, lo que le agradezco y se lo agradeceré siempre, lo mismo que al Grupo Catalán. Les agradezco el respaldo que siempre nos han dado a este sentimiento autonómico.

Quiero decir también que le debo agradecer mucho a Izquierda Unida todos sus cambios de posición emanados en los últimos congresos y en los últimos años, que han hecho que sean bastante coincidentes con nuestros planteamientos y los melillenses también nos sentimos orgullosos de esa aportación y esa rectificación en los años y en el tiempo de Izquierda Unida. Por tanto, agradezco la colaboración de la Senadora representante.

Y seguramente debate habrá en el Pleno, es un tema muy bonito, es un tema cansado hasta la reiteración por los años, como conocen muchos Senadores, porque han pasado desde la aprobación de la Constitución, desde el año 1978, una cantidad de años enorme, y las ciudades no podían seguir en esa indefinición jurídica. Esto es como en un examen, hemos ido a examinarnos y de cero a diez nos hemos quedado con un siete, o con un ocho, que es un notable aceptable, que no es lo que deseamos, pero que aceptamos porque no nos queda más remedio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Guardiola.

El señor GUARDIOLA SELLÉS: Gracias, señor Presidente. Con la mayor brevedad posible, dado que ya el Senador don Santiago Pérez en su intervención respecto del Estatuto de la ciudad de Ceuta ha dado los argumentos, que son coincidentes con los que podemos emplear para este Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla. Me refiero a que con estos dos proyectos de ley, en este caso concreto con el de la ciudad de Melilla que ahora estoy defendiendo, se completa el sistema autonómico que prevé la Constitución, lo cual significa cerrar el mapa de España. En segundo lugar, y dada su circunstancia de ser un texto de estas características, de esta importancia en cuanto al desarrollo de la Constitución, tiene y recaba el suficiente consenso, mayoría o respaldo parlamentario como para que el Grupo Socialista haya encontrado cómo este texto pasa su aprobación parlamentaria, sin perjuicio de que coincida plenamente con la intervención del Senador Roig en que todo texto es inicio de un camino, que sin duda alguna está abierto para en el futuro, de acuerdo con la voluntad del pueblo de Melilla y con la voluntad de los Grupos Parlamentarios.

En este caso en concreto, y sin hacer más referencia a medidas que creo que están suficientemente tratadas, sobre todo con la presencia en este momento de un estudioso importante que me impediría entrar a analizar con mayor profundidad esta cuestión, sí quiero decir que, en todo caso, este texto de Estatuto, tal y como reza el preámbulo del proyecto de ley, sirve ampliamente para mejorar las condiciones de vida y trabajo de los melillenses, para facilitar mejor las condiciones de libertad y de igualdad, haciéndolas más reales y efectivas, para promover el progreso económico y social de la ciudad, y estimular el respeto, comprensión y aprecio de la pluralidad cultural y lingüística de su población.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador.

Vamos a proceder a la votación del informe de la Ponencia como dictamen de la Comisión.

Se propone esta votación, en el bien entendido de que la votación favorable al informe de la Ponencia implica, de conformidad con el artículo 116 del Reglamento del Senado, el rechazo de la enmienda presentada, naturalmente

sin perjuicio de que los presentadores de la enmienda puedan defenderla en el Pleno.

Comienza la votación por el sistema de mano alzada. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dijo:*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el proyecto por amplia mayoría, con tres votos en contra.

El Senador Pérez García tiene la palabra.

El señor PÉREZ GARCÍA: Quisiera preguntar si todos los Senadores que han ejercido el derecho a voto pueden hacerlo sin ser miembros de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Sí, porque ha habido sustitución por escrito.

Por último, procede la designación del Senador o Senadores que habrán de presentar el dictamen de la Comisión ante el Pleno de la Cámara.

Ruego a los señores portavoces que, si tienen alguna sugerencia, la hagan llegar a la Mesa. El Senador Barbuzano tiene la palabra.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Señor Presidente, nuestro Grupo propone, para el Estatuto de Melilla, que lo presente el Senador Benet.

El señor PRESIDENTE: El Senador Santiago Pérez tiene la palabra.

El señor PÉREZ GARCÍA: Nuestro Grupo propone que para la presentación del Estatuto de la Ciudad de Ceuta intervenga en nombre de la Comisión el Senador Guardiola, y aceptamos la propuesta que se ha hecho a propósito del Estatuto de Melilla.

El señor PRESIDENTE: ¿Han estado atentos los señores Senadores? El Senador Barbuzano ha propuesto para presentar el Estatuto de Melilla al Senador Benet, y para el Estatuto de Ceuta el Senador Pérez García ha propuesto al Senador Guardiola. ¿Hay conformidad? (Asentimiento.) Queda así acordado, y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión.

*Eran las catorce horas y veinticinco minutos.*

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**